

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41716** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25/11/09 en autos nº 375/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nuevo Prisma Promociones Urbanísticas, S.A., con C.I.F. A-84345883 y con domicilio social en la C/ Eridano nº 3, Semisótano, 28023 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal. - D. Eduardo Mila Visaconill, Abogado, con domicilio en la C/ Alcalá N.º 114 3º-B, 28009 de Madrid. Teléfono: 91- 576.49.53.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087147-1